



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 361/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Bases de Datos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con Orientación en Bases de Datos, Ing. Adrián Nicolás PLANAS, al Director, Mg. Andrés PASCAL, y a la Co-Directora de Tesis, Mg. Anabella DE BATTISTA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1263 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ciencias de la Computación con Orientación en Bases de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Adrián Nicolás PLANAS (DNI 30.789.268) como aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con Orientación en Bases de Datos en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Andrés PASCAL (DNI 18.338.396), como Director, y a la Mg. Anabella DE BATTISTA (DNI 26.989.804), como Co-Directora de la Tesis "Búsquedas Métrico-Espaciales" presentada por el Ing. Adrián Nicolás PLANAS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 361/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2128/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
f.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior